



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

INFORME-PROPUESTA

De: Gerente del Patronato Municipal de Festes
A: Mesa de Contratación del Patronato de Fiestas
Informe valoración criterios evaluables de forma automática y propuesta de adjudicación
Expediente: 434/2016 gestiona
Ruta: /data/tmp/gestiona/SERVICE/convertInput7790312692153848302.odt

El Gerente del Patronato Municipal de Fiestas, emite el siguiente

INFORME:

En relación con el procedimiento, en régimen de concurrencia, convocado para el otorgamiento de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de la Feria de la Cerveza Internacional durante las Fiestas de la Magdalena 2017 se ha procedido por parte del Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón a realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente correspondientes al punto segundo de Cláusula 11ª de las Bases Regulatoras del Procedimiento, correspondiente al canon ofertado por los licitadores.

A tal efecto, la puntuación máxima será de 55 puntos y la distribución se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 55 \times \text{Importe Ofertado} / \text{Importe mejor oferta económica}$$

Se otorgarán 55 puntos a la mejor oferta económica y el resto de forma proporcional, quedando excluidas de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer que es de 25.000 euros.

EMPRESA LICITADORA	CANON OFERTADO	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, SL	50.000,00 €	55 PUNTOS
FERIAS LANZUELA. SL	42.266,00 €	46,49 PUNTOS
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES VILLAREALENSE, S.L.U.	45.554,00 €	50,11 PUNTOS



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

A CIENCIA CIERTA, S.L.	30.200,00 €	33,22 PUNTOS
ANGEL & ADRIA 2014, S.L.	35.000,00 €	38,50 PUNTOS

Tras la valoración de todos los criterios establecidos (cuantificables y no cuantificables automáticamente) en la cláusula 11º de las bases que rigen la presente adjudicación, así como tras la valoración de las observaciones y reservas presentadas por la mercantil Empresa de Servicios Integrales Villarrealense en fecha 13 de febrero de 2017 con R.E. 2017-E-RC-229 y en fecha 16 de febrero de 2017 con R.E. 2017-E-RC-246, se procede a la ponderación conjunta de los mismos:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, SL	25,75 PUNTOS	55 PUNTOS	80,75 PUNTOS
FERIAS LANZUELA. SL	13,25 PUNTOS	46,49 PUNTOS	59,74 PUNTOS
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES VILLAREALENSE, S.L.U.	28,00 PUNTOS	50,11 PUNTOS	78,11 PUNTOS
A CIENCIA CIERTA, S.L.	9,25 PUNTOS	33,22 PUNTOS	42,47 PUNTOS
ANGEL & ADRIA 2014, S.L.	14,50 PUNTOS	38,50 PUNTOS	53,00 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto, es el parecer del informante que, atendiendo a la puntuación obtenida, la autorización para llevar a cabo la **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA FERIA DE LA CERVEZA INTERNACIONAL DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2017** sea para la mercantil **INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, SL**, provista de CIF número B-83416313 al haber obtenido una puntuación de 80,75 puntos.

Lo que informe para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Castellón de la Plana en la fecha indicada al margen

(Documento firmado electrónicamente al margen)